

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit: 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	RESOLUCION No. 009 DE 2024	

**RESOLUCION No. 009 DE 2024
(09 DE FEBRERO)**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCION AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO QUINTO DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 001 DEL VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Y CONSIDERANDO:

- 1.** Que el artículo 17 del Decreto N°100-043 A-2009, faculta al Director para atender el funcionamiento administrativo y financiero que direcciones y Administre el instituto de Cultura y Turismo de San Gil.
- 2.** Que según el Capítulo III en su artículo Vigésimo primero Numeral 16 del Acuerdo de Junta Directiva Numero 01 de Octubre 18 de 2013 "por el cual se adoptan los Estatutos Internos del INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL" faculta al Director(a) del ICT San Gil para que Planifique, Dirija, Gestione, Coordine, evalúe, y controle todas las acciones de la gestión Administrativa del ICT san Gil según la Normatividad Vigente.
- 3.** Que el Director del Instituto dictará los parámetros que faciliten la ejecución de las disposiciones, dando cumplimiento a los deberes y obligaciones consagrados en el Decreto 100-043 A-2009.
- 4.** Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Nro. 001 de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) se aprobó el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil, para la vigencia dos mil veinticuatro (2024).
- 5.** Que el artículo quinto del Acuerdo No. 001 de dos mil veintitrés (2023), faculta al director del instituto para realizar ajustes, modificaciones, adiciones, créditos y contracréditos contemplados en la Ley, necesarios para efectos de la ejecución del presupuesto de la vigencia fiscal 2024, quien tendrá la obligación de presentar un informe detallado de cada movimiento presupuestal en la siguiente reunión de junta directiva que realice.
- 6.** Que, en el acuerdo no.001 del veintidós(22) de Diciembre del 2023, se aprobó el presupuesto general para la vigencia 2024 y en la Resolución no.180 del veintidós(22) de Diciembre del 2023 se liquidó el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto de Cultura y Turismo del Municipio de San Gil para el periodo comprendido del primero (01) de Enero a treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia fiscal Dos mil veinticuatro(2024), en donde registraron unos valores errados como se detalla:

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Niz 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	RESOLUCION No. 009 DE 2024	

Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva no.001 del 22 de Diciembre de 2023 se aprobo el presupuesto general de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismos del Municipio de an Gil

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL							
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024							
DESCRIPCION		FUENTE DE FINANCIACION					
CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSOS PROPIOS	I.C.L.D. CULTURA	SGP CULTURA	ESTAMPILLA A PRO CULTURA	I.C.L.D. TURISMO	TOTAL APROPIACION
1	Ingresos	671.060.000	315.863.521	121.108.668	440.000.000	270.805.954	1.818.838.143

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL							
PRESUPUESTO DE GASTOS 2024							
DESCRIPCION		FUENTE DE FINANCIACION					
CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	REC. PROP.	TRANSF. MUN. CULTURA	SGP CULT.	E.P.C.	TRANSF. MUN. TURISMO	TOTAL
2.	GASTOS	671.060.000	315.863.521	121.108.668	440.000.000	270.805.954	1.818.838.143

7. Que en cumplimiento a lo anteriormente mencionado se debe reducir el Presupuesto general de rentas y gastos del Instituto de Cultura y Turismo para la vigencia 2024 así: Reducir en la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$308.469.475,00) MLCTE** como se detalla:

Corregido con valores reales en cumplimiento al Acuerdo Municipal no.006 del 30 Noviembre de 2023 y Decreto no.100-12-149-2023, liquidacion de presupuesto general de Ingresos , Gastos y Disposiciones Generales de la Administracion Municipal de San Gil

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL							
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024							
DESCRIPCION		FUENTE DE FINANCIACION					
CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSOS PROPIOS	I.C.L.D. CULTURA	SGP CULTURA	ESTAMPILLA A PRO CULTURA	I.C.L.D. TURISMO	TOTAL APROPIACION
1	Ingresos	671.060.000	107.200.000	146.441.629	400.000.000	211.000.000	1.535.701.629

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE SAN GIL							
PRESUPUESTO DE GASTOS 2024							
DESCRIPCION		FUENTE DE FINANCIACION					
CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	REC. PROP.	TRANSF. MUN. CULTURA	SGP CULT.	E.P.C.	TRANSF. MUN. TURISMO	TOTAL
2.	GASTOS	671.060.000	107.200.000	146.441.629	400.000.000	211.000.000	1.535.701.629

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL Nit: 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	RESOLUCION No. 009 DE 2024	

8. En cumplimiento a lo anteriormente mencionado se procede reducir los valores y fuentes de financiación que quedaron aprobados mediante el Decreto no.100-12-149-2023 del Municipio de San Gil.

1. Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reducir el Presupuesto de rentas para la Vigencia Fiscal de 2024, en la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$308.469.475,00) MLCTE**, Como se detalla a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
1.	INGRESOS		308,469,475.00
1.1.	INGRESOS CORRIENTES		308,469,475.00
1.1.02.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		308,469,475.00
1.1.02.06.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		308,469,475.00
1.1.02.06.006.	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		308,469,475.00
1.1.02.06.006.06.	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		308,469,475.00
1.1.02.06.006.06.01.	TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO		308,469,475.00
1.1.02.06.006.06.01.01	Transferencia I.C.D.E. Municipal - Estampilla Pro-Cultura	E.P.C. INV.	40,000,000.00
1.1.02.06.006.06.01.02	Transferencia I.C.L.E. Municipal - para Cultura	TRANSF. MPAL. CULTURA	208,663,521.00
1.1.02.06.006.06.01.05.	Transferencia I.C.L.D municipal para Turismo	TRANSF. MPAL. TURISMO	59,805,954.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir el Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2024, en la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$308.469.475,00)**, Como se evidencia a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	GASTOS		308,469,475.00
2.3.	INVERSION		308,469,475.00



Instituto de
**Cultura y
Turismo**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN
GIL

Niz 900301249:3

Código: 200.40.01

Versión: 0.0

RESOLUCION No. 009 DE 2024

2.3.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		308,469,475.00
2.3.2.02.	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		308,469,475.00
2.3.2.02.02.	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		308,469,475.00
2.3.2.02.02.009.	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		308,469,475.00
2.3.2.02.02.009.33.	CULTURA		205,663,521.00
2.3.2.02.02.009.33.01.	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS		205,663,521.00
2.3.2.02.02.009.33.01.01	Ejecutar programas para fortalecer los hábitos de lectura de la comunidad Angoleña	E.P.C. INV.	25,069,567.44
2.3.2.02.02.009.33.01.02	Apoyar 10 eventos para la promoción y desarrollo del arte y la cultura	E.P.C. INV.	14,930,432.56
2.3.2.02.02.009.33.01.07	Fortalecer y/o crear 10 escuelas de formación artística y cultural	TRANSF. MUN. CULTURA	162,459,522.00
2.3.2.02.02.009.33.01.18	Formular y adoptar el Plan Integral de Gestión de la Cultura articulado con el Plan Decenal de Cultura	TRANSF. MUN. CULTURA	1,500,000.00
2.3.2.02.02.009.33.01.19	Ejecutar 4 campañas de promoción y apropiación de la identidad cultural y artística Sangileña	TRANSF. MUN. CULTURA	203,999.00
2.3.2.02.02.009.33.01.20	Formular, adoptar e implementar 8 acciones del Plan Municipal de Cultura Ciudadana	TRANSF. MUN. CULTURA	1,500,000.00
2.3.2.02.02.009.33.02.	GESTION, PROTECCION Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO		43,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.02.70.	SERVICIO DE DIVULGACION Y PUBLICACION DEL PATRIMONIO CULTURAL		43,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.02.70.05	Incorporar 30 nuevos bienes al patrimonio cultural, material e inmaterial del Municipio	TRANSF. MUN. CULTURA	1,000,000.00
2.3.2.02.02.009.33.02.70.06	Incorporar 30 nuevos bienes al patrimonio cultural, material e inmaterial del Municipio	TRANSF. MUN. CULTURA	42,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		59,805,954.00
2.3.2.02.02.009.35.02.	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS		59,805,954.00
2.3.2.02.02.009.35.02.01	Realizar y/o participar en 20 eventos especializados del sector turismo	TRANSF. MUN. TURISMO	13,332,025.00
2.3.2.02.02.009.35.02.05	Mejorar, adecuar y mantener 6 infraestructuras turísticas del municipio	TRANSF. MUN. TURISMO	17,473,929.00
2.3.2.02.02.009.35.02.06	Formalizar la reglamentación para 5 servicios turísticos que se prestan en San Gil	TRANSF. MUN. TURISMO	1,000,000.00

 Instituto de Cultura y Turismo SAN GIL	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL N.º 900301249:3	
	Código: 200.40.01	Versión: 0.0
	RESOLUCION No. 009 DE 2024	

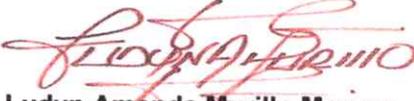
2.3.2.02.02.009.35.02.07	Apoyar iniciativas del gremio turístico en la gestión e implementación de proyectos que tengan como finalidad la reactivación económica del sector	TRANSF. MUN. TURISMO	26,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.02.09	Identificar el área para la certificación de San Gil como destino turístico sostenible	TRANSF. MUN. TURISMO	1,000,000.00
2.3.2.02.02.009.35.02.18	Formular y adoptar la política pública de turismo	TRANSF. MUN. TURISMO	1,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir del día nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Sin otro particular,


CARMEN YANETH ALVAREZ MARTINEZ
 Directora
 Instituto de Cultura y Turismo de San Gil


Ludyn Amanda Murillo Moreno
 Contador Público
 T.P 120290-T
 Proyecto